

**JUNTA DE LICENCIAS DE SERVICIOS DE BARBERÍA Y COSMETOLOGÍA DE IDAHO**

**NORMAS DE SEGURIDAD Y DESINFECCIÓN  
PARA INSTALACIONES DE DISTRIBUIDORES DE COSMÉTICOS AL POR  
MENOR  
Y NEGOCIOS DE FOTOGRAFÍA DE CAMBIO DE IMAGEN O GLAMOUR**



**MAQUILLAJE DE PASTEL, SUELTO O LÍQUIDO.** El maquillaje que viene en forma de pastel, suelto o líquido debe transferirse a una paleta con una espátula desinfectada o de un solo uso para usar con un solo cliente y de manera que se evite cualquier contaminación. El exceso de maquillaje en la paleta debe eliminarse inmediatamente después de su uso (Regla 200.04.a)

**LÁPICES DE MAQUILLAJE.** Los lápices de maquillaje que requieren un sacapuntas deben afilarse antes de cada uso. Los sacapuntas deben limpiarse y desinfectarse de acuerdo con las Reglas 200.03.b. El delineador de ojos que no requiere un sacapuntas debe tener una porción transferida a una paleta con una espátula desinfectada o de un solo uso para usar en un solo cliente (Regla 200.04.b)

**RÍMEL.** Se deben utilizar aplicadores de un solo uso en la aplicación de la máscara de pestañas. (Regla 200.04.c)

**CEPILLOS E IMPLEMENTOS.** Los implementos y aplicadores, incluidos los cepillos, utilizados en los clientes o puestos a disposición para su uso por los clientes deben almacenarse, limpiarse y desinfectarse o desecharse de acuerdo con la Regla 200.03.b y c. (Regla 200.04.d)

**MUESTRA.** Las exhibiciones de maquillaje deben estar cubiertas cuando no estén en uso. Cuando sean accesibles para el uso de los usuarios, los aplicadores de un solo uso deben estar disponibles (Regla 200.04.e)

**SUMINISTRO DE AGUA Y BAÑOS.** La instalación o negocio debe cumplir con los requisitos de la Regla 200.01.c

**BOTIQUÍN.** Un botiquín de primeros auxilios claramente identificable debe ser fácilmente accesible en las instalaciones. El botiquín de primeros auxilios contendrá los elementos establecidos en la Regla 002.04. (Regla 200.04.f).

**LICENCIAS Y CARNÉ DE CLASIFICACIÓN.** Una licencia/registro vigente, una copia de estas reglas de seguridad y desinfección, y una tarjeta de clasificación válida deben exhibirse de manera visible en el área de trabajo de cada instalación. (Regla 200.04.g).



Para obtener una copia completa de las leyes y reglas, visite nuestro sitio web:

**JUNTA DE LICENCIAS DE SERVICIOS DE BARBERÍA Y COSMETOLOGÍA DE IDAHO**

División de Licencias Ocupacionales y Profesionales

PO Box 83720

Boise, ID 83720-0063

(208) 334-3233

[dopl.idaho.gov](http://dopl.idaho.gov)